



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

6140

Aprobación inicial de la propuesta de ordenación de un sistema general municipal de infraestructuras o equipamientos para la implementación de una actividad de recogida municipal de residuos en el polígono 3 parcela 9009, Ses Teules

De conformidad con el procedimiento extraordinario regulado en el artículo 6 de la Ley 2/2020, de 15 de octubre, de medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la actividad económica y la simplificación administrativa en el ámbito de las administraciones públicas de las Illes Balears para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la COVID-19, en la sesión extraordinaria celebrada el 15 de Julio de 2022, el Pleno del Ayuntamiento de Banyalbufar adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la propuesta de ordenación de un sistema general de infraestructuras y equipamiento para implantar una actividad de recogida municipal de residuos (punto verde) en el polígono 3 PARCELA 9009 (Ses Teules).

SEGUNDO. Suspender el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas en el polígono 3 parcela 9009, del TM de Banyalbufar, con acceso desde la carretera Ma-10. (Ref cadastral: 07007A003090090000S), suspensión que se efectúa, por remisión, de conformidad con el artículo 51 de la ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares.

TERCERO. Someter a exposición pública la propuesta de ordenación del sistema general por un período de 24 días hábiles, tanto la documentación sustantiva como la ambiental.

CUARTO. Solicitar los informes preceptivos a las administraciones públicas afectadas, informes que deben ser emitidos en un plazo máximo de 20 días hábiles.

El cual se hace público para conocimiento general ya efectos de someter propuesta a un período de exposición pública de 24 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación obligatoria que establece el artículo 55.3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares.

Cualquier persona puede consultar el expediente y la documentación completa de la propuesta de ordenación en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Banyalbufar, en horario de 9 a 14h y en la sede electrónica <https://banyalbufar.sedelectronica.es/info>. 0 así como presentar las alegaciones, en el plazo indicado, que considere.

Banyalbufar, 15 de julio de 2022

El alcalde

Mateu Ferrà Bestard

